

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA.

AUTO No. 000867 DE 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO A LA EMPRESA DISEÑO EN MADERA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA., en uso de sus facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, el Código Contencioso Administrativo, y,

CONSIDERANDO

En cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA. Realiza visitas de seguimiento a las empresas en su jurisdicción, con el fin de verificar las actividades que allí se desarrollan, implementen los controles necesarios para garantizar la protección del medio ambiente y estén al día con los requerimientos hechos por parte de la autoridad ambiental.

Que de esto se origino el concepto técnico No. 0000264 del 2 de Junio del 2011 en el que se determino lo siguiente

ANTECEDENTES

ACTUACION	ASUNTO
Radicado No. 003343 de 13 de Julio de 1999	Por medio del cual la empresa "Diseños en Madera", solicita reconocimiento de inscripción.
Resolución No.000131 de 08 de Mayo del 2006	Por medio de la cual se autoriza la inscripción de la empresa "Diseños en Madera "representada legalmente por la señora Yira Lizeth De LA Cruz Hernandez.
Radicado No. 003090 de 14 de Junio del 2006	Por medio del cual se interpone un recurso de reposición contra el art. Cuarto de la resolución No. 000131 de 8 de mayo del 2006, en el cual se realiza un cobro por seguimiento ambiental.
Auto No. 00865 de 11 de Agosto del 2009	Por medio del cual se establece un cobro por seguimiento ambiental.
Resolución No. 000161 de 26 de Marzo del 2010.	Por medio del cual se resuelve un recurso de reposición modificándose el art. Segundo de la resolución No. 000131 de 8 de mayo del 2006.
Radicado No. 001261 del 25 de febrero del 2010	Por medio del cual se interpone una solicitud en contra del Auto No. 00865 del 11 de agosto del 2009.
Auto No. 00147 del 12 de abril del 2010.	Por medio del cual se resuelve una solicitud al señor Orlando Palacios.
Auto No. 00974 del 7 de octubre del 2010	Por medio del cual se realizan unos requerimientos a la empresa DISEÑOS EN MADERA en relación con los requerimientos establecidos en la Resolución 000131 de 8 de mayo del 2006.
Radicado No. 004223 de 25 de abril del 2011	Por medio del cual se comunica a la Corporación cambio de representante legal y Nit. De la empresa DISEÑOS EN MADERA, siendo el nuevo representante legal el señor Orlando Luis Palacio Consuegra. SIEN

P

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA.

AUTO No: **000867** DE 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO A LA EMPRESA DISEÑO EN MADERA

OBSERVACIONES DE CAMPO

En la visita de seguimiento ambiental realizada el día 3 de Marzo del 2011, se puso constatar lo siguiente.

Las actividades de la empresa se desarrollan en un área de 100 M cuadrados aproximadamente, techada en un 25%, encierro perimetral con paredes en ladrillo de 2.5 mts de altura, área de entrada de vehículos. Horno con chimeneas para secado de estibas, oficina de atención, servicio sanitario para personal.

Se cuenta con la siguiente maquinaria.

Cantidad	Tipo de Maquinaria	Características
3	Sierra sin fin	Motor 4 de 18 Hp.
2	Sierra Circular	Motor eléctrico de 5 Hp.
1	Cepillo	Rotatorio de 25 motor 3Hp.
1	Cepillo	De banco de 27 y 18 motor eléctrico de 2.5 Hp.
1	Canteadora	Banco de 21 y 14 Motor de 3 Hp.bN
1	Caldera	Impulsada con residuos de madera

INVENTARIO FORESTAL.

El practicado durante la visita arroja el siguiente resultado

NOMBRE COMUN	PRODUCTO	VOLUMEN
Campano	Bloques	40 M CUBICOS

Se realiza cubicación menos 10%.

Servicio de agua acueducto y alcantarillado.

Cuenta con caldera para secado y curado de madera la cual presenta una chimenea aérea de unos 8 mts. De altura, la cual se prende dos días a la semana durante tres horas.

Cuenta con 5 trabajadores fijos. Los trabajadores cuentan con bot, no se observa uso de tapabocas ni protectores de oídos.

La empresa "Diseños en Madera" presenta registro cámara de comercio vigente No. 1509328 de 7 de abril del 2011.

AUTO No: ^{NO} ^{NO} 000867 DE 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO A LA EMPRESA DISEÑO EN MADERA

La empresa diseños en madera no presenta certificado sanitario vigente fumigación mensual contra roedores.

La empresa diseños en madera no presenta certificación bomberos vigentes.

Los residuos sólidos generados como retales, aserrín, se utiliza en la caldera para secar estibas de madera, esta se prende 2 veces por semana durante 3 horas , esta posee chimenea y se genere emisiones atmosféricas, también se dispone hacia granjas de animales porcícolas y avícolas.

Que de acuerdo a lo dicho en el concepto técnico anteriormente transcrito, podemos concluir lo siguiente.

Que de acuerdo a lo observado en los expedientes de la empresa Diseños en Madera representada legalmente por el señor ORLANDO LUIS PALACIO CONSUEGRA se puede establecer lo siguiente.

En la empresa Diseños en Madera representada legalmente por el señor ORLANDO LUIS PALACIO CONSUEGRA el inventario forestal corresponde a lo presentado en los salvoconductos y factura de compra.

La empresa Diseños en Madera representada legalmente por el señor OLANDO LUIS PALACIO CONSUEGRA no presenta ante la Corporación los libros de inventarios los primeros 5 días de cada mes, como lo estipula la resolución No. 000131 del 8 de mayo del 2006 en su art. Segundo. Por lo mismo no se tiene certeza sobre los salvoconductos que amparen los movimientos de estrada y salida de productos forestales.

La empresa Diseños en Madera representada legalmente por el señor ORLANDO LUIS PALACIO CONSUEGRA por hacer uso de una fuente fija de gases contaminantes (CO2) según el art 4 parágrafo 5 del decreto 948 de 1995 , deberá tramitar ante la entidad PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS según lo estipulado en el art 73 del mismo, el cual reza " Requerirá permiso previo de emisión atmosférica la realización de alguna de las siguientes actividades.....b), Descargas de humos, gases vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales , comerciales o de servicios".

Que en consecuencia se hace necesario hacer unos requerimientos a la empresa "Maderas en Diseños" representada legalmente por el señor ORLANDO LUIS PALACIO CONSUEGRA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones legales.

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, "...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente..."

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 9° establece como funciones de las Corporaciones: "...Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente....."

AUTO No: **000867** DE 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO A LA EMPRESA DISEÑO EN MADERA

Que según el Artículo 30 de la ley 99 de 1993, es objeto de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de las políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del medio ambiente y dar cumplida aplicación a las normas sobre manejo y protección de los recursos naturales...

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1993 señala en el inciso tercero ".....las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a

su aplicación por las autoridades o por los particulares..."Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

Que el artículo 57., dice "Cuando se requiera talar o podar arboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o danos mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de aguas, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitara por escrito autorización a la autoridad competente, la cual tramitara la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente que compruebe técnicamente la necesidad de talar los arboles"

En merito de lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa "Maderas en Diseños "identificada con el NIT. 8.732.412-1 representada legalmente por el señor Orlando Luis Palacio Consuegra para que de cumplimiento a las siguientes obligaciones.

- Presentar ante la Corporación en el termino de quince (15) días calendarios, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído informe de actividades de los años 2009 y 2010, certificación de uso del suelo, certificado sanitario y certificado de fumigación expedido por las respectivas autoridades competentes.
- Presentar ante la Corporación en el término de quince (15) días calendario contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, el tramite respectivo de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas de acuerdo a los términos de referencia anexos, conforme a los arts. 73 y 75 del decreto 948 de 1995.
- Presentar los primeros cinco (5) días de cada mes el libro de registro de operaciones junto con los salvoconductos originales que amparen los ingresos de madera.

SEGUNDO: Cualquier incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente auto será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la ley 99 de 1993, previo tramite del procedimiento sancionatorio respectivo.

CUARTO: Comuníquese a la Secretaria del Medio Ambiente de Municipio de Soledad - Atlantico , para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO; Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, o a cualquier persona que así lo solicite.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA.

AUTO No: **000867** DE 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO A LA EMPRESA DISEÑO EN MADERA

SEXTO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito ante la Gerencia de Gestión Ambiental de la Corporación, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

Dado en Barranquilla a los **30** AGO, 2011 2011

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Alberto Escobar V.
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

ELABORADO POR . NIVALDO SERRANO
REVISADO POR LA DRA, JULIETTE SLEMAN COORDINADORA GRUPO INSTRUMENTOS REGULATORIOS